



DECRETO
MANUAL OPERATIVO DEL DECANATO

A TODO EL PUEBLO DE DIOS QUE PEREGRINA
EN LA ARQUIDIOCESIS DE HERMOSILLO
"Gracia, misericordia y paz"

Muy apreciados hermanos y hermanas:

El Decanato es sumamente importante en la pastoral de la Diócesis. Esta instancia territorial requiere de una estructura tal que permita, a las parroquias e instituciones que lo integran, mantener un funcionamiento eficaz y una información clara y expedita del acontecer de la pastoral diocesana.

Un aspecto primordial, hoy en día, es la vivencia de la sinodalidad dentro del Decanato. Es decir, que sea un verdadero lugar de integración armónica entre todos los ministros ordenados, laicos y miembros de la vida consagrada, comprometidos en su vocación y carismas. Las experiencias de trabajo en común favorecen la madurez de las comunidades y son de gran valor en los procesos pastorales.

Ahora bien, teniendo necesidad de contar en la Arquidiócesis de Hermosillo con un manual que oriente, tanto la pastoral decanal, como las funciones de quienes forman parte del Decanato, y habiendo hecho las consultas pertinentes, he considerado conveniente emitir el presente

DECRETO

mediante el cual apruebo y promulgo este **MANUAL OPERATIVO DEL DECANATO**.
Determino que entre en vigor a partir del lunes 03 de noviembre de 2025.

Este Manual Operativo pretende establecer la identidad y misión (ser y quehacer) del Decanato y sugerir la manera en la que debiera operar (el cómo). A lo largo de sus numerales se explica: Qué es el Decanato; cuál es su identidad; cuál es su misión; cuál es su estructura, es decir, quiénes lo integran; cuáles son los órganos para la toma de decisiones; la frecuencia de sus sesiones; la obligación de informar; los miembros que han de coordinar la labor pastoral y el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral. Sin embargo, de nada serviría todo lo aquí detallado, si la lectura y la aplicación de este Manual, no trajera como consecuencia, que los decanatos lograran mejores resultados en las comunidades e instituciones que los integran.

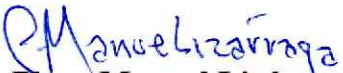
Que Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la Arquidiócesis, interceda ante su Hijo Jesucristo, para que este Manual Operativo del Decanato sea una guía y un apoyo para todos los miembros que forman parte de esta importante estructura de nuestra Iglesia de Hermosillo.

Dado en la Sede del Arzobispado de Hermosillo, a los 20 días del mes de octubre del Año del Señor 2025. Año Jubilar.

+ 
+ Ruy Rendón Leal
Arzobispo de Hermosillo




Pbro. Adalberto Moreno Haros
Secretario Canciller


Pbro. Manuel Lizárraga Ruiz
Vicario de Pastoral

ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO

MANUAL OPERATIVO DEL DECANATO

PRIMERA PARTE: EL DECANATO EN GENERAL

1. Definición de Decanato

El Decanato es el territorio de una Diócesis que comprende varias parroquias. Es la instancia de coordinación pastoral que promueve y vincula a las parroquias, cuasi-parroquias o rectorías ubicadas dentro de esa circunscripción, para hacer realidad la sinodalidad, la fraternidad y la solidaridad.

*"Para facilitar la cura pastoral mediante la actividad común, varias parroquias cercanas entre sí pueden unirse en grupos peculiares como son los decanatos"*¹

Conforme al canon y parágrafo citado, son tres los elementos que resalta el Código de Derecho Canónico:

- 1) Qué es (SER): El Decanato es el conjunto de parroquias vecinas.
- 2) Para qué (QUEHACER): Con la finalidad de facilitar la atención pastoral.
- 3) Cómo llevarlo (MÉTODO): Mediante la actividad común.

El Decanato es la estructura territorial para impulsar la pastoral planificada integral y de conjunto en la vida de la Diócesis, y para expresar y promover la solidaridad eclesial. Será ante todo, un lugar donde se promueve y se expresa la comunión eclesial de todos los agentes de pastoral: ministros ordenados, laicos y vida consagrada; un espacio privilegiado para la realización de unidad, sinodalidad y fraternidad sacerdotal exigido por la ordenación sacramental y por la misión común: *"...los presbíteros constituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, se unen entre sí por la íntima fraternidad sacramental... todos tienden a un mismo fin, la edificación del cuerpo de Cristo que, en nuestros días señaladamente, requiere de múltiples organismos..."*²

2. Objetivos del Decanato

1) Objetivo general

Ofrecer principalmente a los Agentes de Pastoral, una solidaria unidad en el desempeño del ministerio y una visión supra-parroquial a través de espacios de formación y discernimiento eclesial y de un apoyo y esfuerzo común que conduzca a una pastoral más profunda y eficaz bajo la acción del Espíritu Santo.

2) Objetivos específicos

- a. Orientará las diversas iniciativas o proyectos pastorales que brinde la Diócesis para fortalecer la vida de las parroquias.

¹ (CIC 374, 2)

² PO 8 (Conc. Eum. Vat. II, Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal *Presbyterorum Ordinis* (7 diciembre 1965))

- b. Fomentará la participación de los ministros ordenados, laicos y vida consagrada en las comisiones decanales para las distintas acciones pastorales.
- c. Promoverá que los miembros de las Comisiones y Dimensiones estén integrados al Decanato, para que favorezcan pastoralmente esta instancia.
- d. Acordará y concretizará acciones pastorales de conjunto.
- e. Coordinará la implementación de acciones Inter parroquiales o decanales, especialmente el primer anuncio, catequesis, celebraciones, religiosidad popular, pastoral de la caridad, pastoral de la salud y lo que acuerden los párrocos conforme a las características del Decanato.
- f. Fungirá como una estructura de comunión entre las parroquias que lo integran y la Diócesis. Propiciando una comunicación efectiva que permita avanzar como Iglesia a la sinodalidad.

3. Identidad del Decanato (Ser)

- 1) Es una porción de la Diócesis formada por varias parroquias limítrofes, con cierta homogeneidad socio-eclesial y un número de sacerdotes que integran un equipo sacerdotal.
- 2) Es una estructura de comunión eclesial, ya que, desde su ser y quehacer, está llamada a vivir la eclesiología de la comunión, la sinodalidad y la solidaridad pastoral.
- 3) Es una estructura de comunión orgánica y planificada que nos conduce hacia una pastoral de conjunto.
- 4) Si bien es cierto, que las siguientes características de identidad, corresponden a la Parroquia, las mismas son aplicables al Decanato en su ámbito de competencia:
 - a. Es un espacio de oración comunitaria por medio del cual se hace posible la amistad, la fraternidad y la comunión eclesial.
 - b. Es un hogar donde los hermanos se sienten acogidos, como en familia, viviendo la fraternidad evangélica.
 - c. Es una escuela donde todos aprenden de todos, como discípulos de un mismo Maestro, Jesús. Donde nos necesitamos y nos complementamos en el servicio del Reino de Dios.
 - d. Es un taller donde se analiza la realidad, surgen los desafíos, se hacen programas y proyectos; se coordinan, se realizan y se evalúan los trabajos pastorales.
- 5) Es un espacio de trabajo, por el que se fortalece la pastoral integral y orgánica, ofreciendo a los Agentes de Pastoral una visión supra parroquial, una fraterna unidad en el desempeño del ministerio y un esfuerzo común que conduzca a una pastoral más eficaz bajo la acción del Espíritu Santo.
- 6) Es un espacio de amistad humana y fraterna que nace en el corazón de Jesús; en él estamos hermanados y en íntima relación de amistad solidaria.

4. Misión del Decanato (Quehacer)

- 1) Fomentar la pastoral orgánica a través de la planeación pastoral, así como la ejecución de planes y programas.

- 2) Animar a las parroquias e instituciones para que investiguen la realidad social, interpretarla y discernirla con ojos y corazón de pastores y de cristianos.³
- 3) *Unificar criterios en los Agentes de Pastoral, especialmente en los sacerdotes, en asuntos importantes de la evangelización, de la liturgia y del compromiso social, en juicios morales, en actitudes ante problemas comunes, etc.*
- 4) Ayudar a las parroquias en su proceso de renovación pastoral, para que cada una de ellas sea "centro de coordinación y animación de comunidades, grupos y movimientos".⁴
- 5) Asumir y aplicar responsablemente, de acuerdo con las realidades pastorales de cada decanato, los criterios y acuerdos tomados en la Diócesis.
- 6) Facilitar y animar la implementación de los Objetivos, Ejes Transversales y Prioridades Pastorales vigentes de la Arquidiócesis, que vayan haciendo realidad el Plan Diocesano de Pastoral.
- 7) Apoyar y animar a las parroquias, ayudando y asesorando en la formación de las estructuras y planes pastorales parroquiales, que no los tengan o estén incompletos.

SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA DE SERVICIO DECANAL

La estructura de servicio decanal está constituida por tres clases de equipos:

- 1. EL EQUIPO PRESBITERAL DECANAL**
- 2. EL EQUIPO DECANAL DE PASTORAL**
- 3. EL EQUIPO BASE DECANAL**

1. El Equipo Presbiteral Decanal

1) Quiénes lo integran

El Equipo Presbiteral del Decanato lo integran el Decano, los Párrocos, Vicarios, Cuasi-párrocos y Rectores, que conforman las parroquias, cuasi-parroquias y rectorías del territorio decanal. Así como también, los sacerdotes que viven o brindan un servicio pastoral en el territorio decanal.

2) Finalidad

Para coadyuvar al proceso y necesidades del Decanato, los Párrocos, Vicarios, Cuasi-párrocos y Rectores y su Decano podrán reunirse periódicamente para tratar asuntos de interés común en el Decanato, analizar problemáticas o necesidades que vayan surgiendo, todo con el propósito de favorecer la madurez de las comunidades, fomentar la pastoral más eficiente del Decanato y para unificar criterios, proyectar acciones y evaluar procesos, para que sean propuestos, en su momento, al Equipo Decanal de Pastoral.

³ (DP 14) Documento de Puebla.

⁴ (DP 644) Documento de Puebla.

3) Considerar el Manual de Funciones del Decano

Para tal efecto se sugiere que se calendaricen oportunamente las reuniones del Equipo Presbiteral Decanal considerando el Manual de Funciones del Decano⁵, para que el Decano promueva y fomente dentro de su Decanato: (1) un ambiente sacerdotal fraterno, (2) una supervisión administrativa eficiente y (3) un dinamismo pastoral organizado.

2. El Equipo Decanal de Pastoral

1) Qué es y cuál es su finalidad

El Equipo Decanal de Pastoral es el órgano representativo que articula todos los sectores y niveles eclesiales que trabajan en la acción pastoral en el territorio de un determinado Decanato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Diócesis.

Para coadyuvar al Proceso Diocesano de Pastoral, se sugiere que los Equipos Decanales de Pastoral se reúnan al menos, cada 2 o 3 meses para unificar criterios, proyectar acciones solidarias y evaluar procesos.

Para tal efecto, se sugiere que se calendaricen oportunamente las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.

2) Integración del Equipo Decanal de Pastoral

El Equipo Decanal de Pastoral está integrado por:

- a. El Decano
- b. Los Sacerdotes y Diáconos que ejerzan su ministerio en el territorio decanal
- c. Un representante de la vida consagrada por cada comunidad que participa en el Decanato.
- d. Representantes laicos, por cada una de las parroquias de las siguientes áreas:
 - a) Coordinador (a)/Moderador (a) del Consejo Parroquial de Pastoral
 - b) Secretario (a) del Consejo Parroquial de Pastoral
 - c) Pastoral Profética
 - d) Pastoral Litúrgica
 - e) Pastoral Social
 - f) Pastoral para la Comunicación
 - g) Pastoral de la Misión
 - h) Pastoral Familiar
 - i) Pastoral Juvenil
 - j) Pastoral Vocacional
- e. Otros representantes que el Decano y el Equipo Base Decanal consideren pertinente

Procúrese una representación adecuada de todas las áreas de pastoral y sectores que participan dentro de las comunidades parroquiales que integran el Decanato. Pudiéndose ampliar esta participación a un mayor número de representantes por cada pastoral cuando sea conveniente, por las dimensiones de la Parroquia o por la cantidad de centros que la integran, o bien, cuando haya sectores de los cuales se considere importante su participación.

⁵ Manual de Funciones del Decano. Arquidiócesis de Hermosillo. 13 de diciembre de 2018.

3) El Equipo Decanal de Pastoral tendrá las siguientes comisiones:

- a. Dos representantes ante el Consejo Diocesano de Pastoral, elegidos en asamblea decanal ⁶.
- b. Comisiones específicas para la atención de asuntos prioritarios.

Podrán formar Comisiones específicas para abordar, resolver, apoyar o coadyuvar distintas necesidades que puedan requerirse en las parroquias del Decanato. Como, por ejemplo, ayudar a las parroquias que no tengan su Plan Parroquial de Pastoral, ayudar a las parroquias que no cuenten con su Consejo Parroquial de Pastoral, animar y apoyar a las parroquias en la vivencia y aplicación de los Objetivos, Ejes Transversales y Prioridades Pastorales que estén vigentes y que vayan haciendo realidad el Plan Diocesano de Pastoral.

4) Propósito y función del Equipo Decanal de Pastoral

Se integra para que elabore, dé seguimiento a su aplicación y evalúe el Programa del Decanato, para ello deberá revisarlo periódicamente y en su caso reformular dicho Programa, cuidando que siempre esté alineado al Plan Pastoral de la Diócesis y sus prioridades.

Es función de este equipo, atender el proceso de capacitación que requieren sus miembros para el eficaz cumplimiento de su quehacer.

5) Los miembros del Equipo Decanal tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a. El Decano
 - a) Mantendrá una comunicación abierta y franca con sus hermanos sacerdotes del Decanato promoviendo y fomentando entre ellos: (1) un ambiente sacerdotal fraterno, (2) una supervisión administrativa eficiente y (3) un dinamismo pastoral organizado ⁷.
 - b) Convocará a las reuniones del equipo decanal y su equipo base.
 - c) Calendarizará junto con el equipo decanal y el equipo base las reuniones de los equipos, que se tendrán durante el año.
 - d) Mantendrá una comunicación directa y permanente con el secretario(a) y Coordinador/Moderador del equipo decanal.
 - e) Elaborará junto con el secretario (a) el objetivo y agenda de las reuniones decanales.
- b. Sacerdotes, Diáconos y representantes de vida consagrada.
 - a) Favorecerán la participación de los laicos de sus respectivas parroquias en las reuniones decanales.
 - b) Asumirán las encomiendas asignadas, principalmente al coordinar alguna área de pastoral o servicio en el Decanato.

⁶ Artículo 15.B.1 de los Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral.

⁷ Cfr. Manual de Funciones del Decano.

- c. Coordinador o Moderador Laico
 - a) Convocará, en comunión con el Decano, las reuniones o encuentros del Equipo Decanal de Pastoral.
 - b) Coordinará el desarrollo de las reuniones del equipo decanal promoviendo la participación con respeto y orden.
 - c) Impulsará los acuerdos, compromisos, propuestas y sugerencias de las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral
- d. Secretario(a)
 - a) Elaborará con el Decano y el Coordinador/Moderador, el objetivo y agenda de las reuniones.
 - b) Redactará las actas de cada reunión decanal destacando los acuerdos y compromisos a los que se dará seguimiento.
 - c) Conservará adecuadamente el archivo de actas y demás documentos importantes del Decanato.
 - d) Elaborará un directorio de los integrantes del equipo decanal con nombre, celular, pastoral que representan y correo electrónico.
- e. Representante de la Pastoral Profética
 - a) Se identificará e interactuará con el Decano y sacerdotes del Decanato, manteniendo una estrecha relación con los coordinadores de la Pastoral Profética de cada Parroquia.
 - b) Elaborará un directorio de los Representantes de la Pastoral Profética del Decanato, con el fin de que la comunicación sea eficiente y cumpla con su cometido.
 - c) Participará con interés en todas las actividades que se realicen de la Pastoral Profética en el Decanato en particular, y de la Diócesis en general; desempeñándose como un verdadero intermediario entre el Decanato y las parroquias que lo integran.
 - d) Hará todo lo posible porque las parroquias y el Decanato cuenten con responsables de las dimensiones de la Pastoral Profética, principalmente de Catequesis, Animación bíblica y Misiones.
 - e) Propondrá en el Equipo Decanal de Pastoral, que se nombre un sacerdote asesor para la Pastoral Profética, y con dicho asesor realizar una reunión con los coordinadores de la Pastoral profética de las parroquias antes de las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.
 - f) Informará en su Decanato de los acuerdos y lo tratado en reuniones de la Comisión Diocesana para la Pastoral Profética.
 - g) Hará lo posible por asistir y participar en todas las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral, evitando enviar representantes que desconocen el quehacer de la Pastoral Profética del Decanato y sus parroquias.
- f. Representante de la Pastoral Litúrgica
 - a) Se identificará e interactuará con el Decano y sacerdotes del Decanato, logrando una estrecha relación con los coordinadores de la Pastoral Litúrgica de cada Parroquia del Decanato.

- b) Con el fin de que la comunicación sea eficiente y cumpla con su cometido, contará con un directorio del Decanato conteniendo nombres, teléfono, celular, correo electrónico, etc., sobre todo de los que participan en la liturgia de las parroquias.
 - c) Enterarse, interesarse y participar en todas las actividades que se relacionen con la Pastoral Litúrgica del Decanato en particular, y de la Diócesis en general, desempeñándose como un verdadero vínculo entre el Decanato, las parroquias y la Diócesis.
 - d) Hará todo lo posible para que las parroquias y el Decanato cuenten con responsables de las dimensiones de la Pastoral Litúrgica, hasta donde lo permitan las posibilidades.
 - e) Propondrá en el Equipo Decanal de Pastoral, que se nombre un sacerdote asesor para la Pastoral Litúrgica y realizar con dicho asesor una junta con los coordinadores de la Pastoral Litúrgica de las parroquias, antes de las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.
 - f) Informará en su Decanato de los acuerdos y lo tratado en reuniones de la Comisión Diocesana para la Pastoral Litúrgica y del Consejo Diocesano de Pastoral.
 - g) Hará lo posible por asistir y participar en todas las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral, evitando enviar representantes que desconocen el quehacer litúrgico del Decanato y sus parroquias.
- g. Representante de la Pastoral Social
 - a) Interactuará con el Decano y sacerdotes del Decanato, manteniendo una estrecha relación con los coordinadores de la Pastoral Social de cada Parroquia.
 - b) Contará con un directorio del Decanato, pero sobre todo del personal que atiende la Pastoral Social de las parroquias integrantes del Decanato al que pertenece.
 - c) Atenderá y participará en las convocatorias y actividades que se realicen de la Pastoral Social en el Decanato en particular, y de la Diócesis en general; siendo un verdadero vínculo entre el Decanato y las parroquias de éste y la Diócesis misma.
 - d) Procurará estructurar en lo posible las diversas dimensiones de la Pastoral Social en las parroquias del Decanato de acuerdo a la realidad de cada una de ellas.
 - e) Promoverá en el Equipo Decanal de Pastoral, que se nombre un sacerdote asesor responsable, como apoyo al Decano, para la Pastoral Social, que participe en las diversas actividades propias de la pastoral social de las parroquias.
 - f) Mantendrá continua comunicación con el Decano para enterarlo del trabajo que se esté realizando a nivel parroquial y diocesano.
 - g) Animará e impulsará los trabajos e iniciativas para la construcción de la paz.
- h. Representante de Pastoral para la Comunicación
 - a) Identificar e interactuar con el Decano y sacerdotes del Decanato, y mantener una estrecha relación con los encargados de la comunicación de las parroquias del Decanato.
 - b) Elaborará un directorio del Decanato que contenga nombre, teléfono, celular, correo electrónico, etc., de todos los miembros del Equipo Decanal de Pastoral y Equipo Base Decanal.

- c) Tendrá la habilidad en el manejo de computadora y equipos de comunicación electrónica, que le permita manejar páginas web, correo electrónico, y redes sociales, enlaces a celular, WhatsApp, animando a que se mantengan actualizadas las páginas electrónicas de las parroquias o equivalentes.
 - d) Sugerirá la creación de un grupo de WhatsApp para facilitar la comunicación.
 - e) Fomentará la vinculación con el Equipo diocesano de Comunicación.
- i. Representante de la Pastoral de la Misión.
 - a) Impulsará los Equipos Parroquiales de misión para consolidar la misión, incluso en las pequeñas comunidades.
 - b) Estimulará el trabajo en equipo, apoyando la implementación o continuación de la misión permanente, en las parroquias que lo requieran.
 - c) Dará seguimiento a la misión permanente y a la formación de las pequeñas comunidades.
 - d) Fomentará la vinculación con el Equipo diocesano de Pastoral de la Misión.
 - j. Representante de la Pastoral Familiar.
 - a) Colaborará activamente con la Dimensión para la Pastoral de Familia y Vida.
 - b) Identificarse e interactuar con el Decano y los sacerdotes del Decanato, logrando una buena relación con los coordinadores parroquiales de esta pastoral.
 - c) Enterarse, interesarse y participar en todas las actividades de la Pastoral Familiar tanto en el Decanato como en la Diócesis.
 - d) Promoverá encuentros y retiros de grupos y movimientos.
 - e) Impulsará la Pastoral Familiar en las parroquias del Decanato.
 - f) Motivará en las parroquias del Decanato la participación de las familias como Iglesia doméstica.
 - k. Representante de la Pastoral Juvenil
 - a) Colaborará en la Dimensión Diocesana para la Pastoral de Adolescentes y Jóvenes, impulsando los grupos parroquiales.
 - b) Enterarse e interesarse en participar en todas las actividades juveniles que se desarrollen tanto a nivel decanal como diocesano.
 - c) Propondrá el nombramiento de un sacerdote asesor de la Pastoral Juvenil del Decanato.
 - d) Fomentará la convivencia de los grupos juveniles de las parroquias del Decanato.
 - e) Propondrá cursos y talleres para los jóvenes del Decanato.
 - f) Impulsará proyectos para atender a los jóvenes que no pertenecen a grupos y que pudieran estar en situaciones vulnerables.
 - l. Representante de la Pastoral Vocacional
 - a) Colaborará en la Dimensión Diocesana para la Pastoral Vocacional.
 - b) Enterarse e interesarse en participar en todas las actividades de promoción vocacional que se desarrollen tanto a nivel decanal como diocesano.
 - c) Propondrá el nombramiento de un sacerdote asesor de la Pastoral Vocacional del Decanato.

- d) Fomentará la convivencia de los grupos vocacionales de las parroquias del Decanato.
- e) Propondrá cursos, talleres, retiros para la vivencia, difusión y promoción de las vocaciones del Decanato.
- m. Otros representantes que el Decano y el Equipo Base Decanal considere conveniente (vida consagrada u otros).

3. El Equipo Base Decanal

1) Qué es

El Equipo Base Decanal es el equipo más cercano del Decano que podrá ser nombrado por el propio Decano, pudiendo recibir sugerencias de los párrocos del Decanato para conformarlo y será el instrumento de comunicación y enlace con el pleno del Equipo Decanal de Pastoral.

2) Integración

El Equipo Base Decanal podrá estar integrado por:

- a. Decano
- b. Coordinador o Moderador laico
- c. Secretaria (o)
- d. Comunicación
- e. Algunos miembros de los representantes de las comisiones designadas en el Equipo Decanal de Pastoral, que se consideren convenientes.

3) Identidad de los miembros del Equipo Base Decanal (SER)

- a. Son miembros del equipo decanal con testimonio de vida cristiana y experiencia pastoral en su Parroquia.
- b. Poseen sensibilidad, disponibilidad y compromiso cristiano para participar en el análisis y mejora de nuestra realidad social, eclesial y pastoral.
- c. Se conducen con espíritu de servicio y madurez.
- d. Tienen habilidad y experiencia para el trabajo en equipo. Así como también, un maduro discernimiento que les permite juzgar y opinar con respeto.
- e. Cuentan con experiencia pastoral y capacidad de organización e investigación sobre los asuntos pastorales.
- f. Poseen los suficientes conocimientos, tanto teóricos como prácticos, para el total y cabal desempeño de sus funciones.

4) Misión de los Miembros del Equipo Base Decanal (QUEHACER)

El Equipo Base Decanal tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocará a los miembros de las parroquias a las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.
- b. Elaborará el objetivo y la agenda para las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.
- c. Planeará las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral y les dará seguimiento.
- d. Coordinará los asuntos que por decisión del Equipo Decanal de Pastoral habrán de tratarse, promoviendo la realización y seguimiento de las acciones que son acordadas.

5) Responsabilidades de los integrantes del Equipo Base Decanal

Los miembros representantes de las Comisiones y Pastorales del Equipo Base tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- a. Coordinador o Moderador laico
 - a) Moderará las reuniones del Equipo Base Decanal de Pastoral.
 - b) Dará seguimiento a la agenda de la reunión.
 - c) Apoyará al Decano en el seguimiento a los acuerdos de las reuniones del Equipo Base Decanal.
 - d) Promoverá las prioridades pastorales diocesanas.
 - e) Impulsará el Proceso Diocesano de Pastoral y/o el Plan Pastoral.
- b. Secretaria (o)
 - a) Enviará la convocatoria para las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral y del Equipo Base Decanal.
 - b) Redactará las actas de las reuniones y encuentros del Equipo Decanal de Pastoral y Equipo Base Decanal y administrará cuidadosamente el archivo.
 - c) Elaborará un directorio de los miembros del Equipo Decanal de Pastoral, conteniendo nombre, teléfono, celular, correo electrónico, Parroquia de pertenencia y servicio que presta.
 - d) Tendrá capacidad de escribir lo tratado en las reuniones sin imponer su criterio sino el sentir de la mayoría y elaborará la síntesis correspondiente.
 - e) Tendrá amplio conocimiento y dominio del lenguaje, buena redacción y facilidad de palabra.
- c. Comunicación
 - a) Informará a los equipos de comunicación de las parroquias del Decanato los trabajos que se vayan acordando o se vayan a realizar, así como los procesos decanales.
 - b) Coordinará las estrategias de comunicación decanal.
 - c) Impulsará la formación y actualización sobre los medios de información y comunicación.
 - d) Mantendrá una comunicación efectiva con el Consejo Diocesano de Pastoral que permita estar al día.

El Coordinador o Moderador laico (a), Secretario (b) y Comunicación (c) serán nombrados por el Decano, durarán en su cargo lo que decida el Decano, y podrán ser removidos por él mismo.

TERCERA PARTE:
REPRESENTANTES DEL DECANATO
ANTE EL CONSEJO DIOCESANO DE PASTORAL

En lo referente a los representantes del Decanato ante el Consejo Diocesano de Pastoral, se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 44 de los Estatutos del Consejo Diocesano de Pastoral, que señala: *“Los consejeros laicales, representantes de Decanatos durarán en su cargo un período de tres años y deberán ser sucedidos por quienes sean elegidos en Asamblea decanal. En caso de renuncia serán suplidos por la persona elegida en una reunión decanal”*.

Este Manual se estará revisando y actualizando cuando las circunstancias lo ameriten. Será el Consejo Diocesano de Pastoral la instancia encargada de proponer al Obispo las adecuaciones pertinentes.

ANEXOS

1. Sugerencias para una reunión del Equipo Decanal de Pastoral

Para que las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral logren los objetivos que se persiguen, necesitamos brindarle la seriedad y el profesionalismo que se merecen.

Las reuniones son como cualquier otra acción; para que resulten positivas se debe poner empeño, disciplina, compromiso, continuidad, decisión, claridad y determinación.

En virtud de que las reuniones son esenciales para el buen caminar del Decanato, debemos hacerlas efectivas y eficaces.

A continuación, se proponen 10 consejos para la realización de las reuniones del Equipo Decanal de Pastoral.

- 1) **Objetivo.** Conviene tener un objetivo de la reunión, así como también, los temas centrales a tratar.
- 2) **Puntualidad.** Por respeto a los que concurren, se debe iniciar a la hora que se convoca, dando como tolerancia máxima 15 minutos.
- 3) **Preparación.** Es importante preparar todo con tiempo, como el lugar y equipo necesario; si se van a utilizar apoyos, tales como equipo de sonido, laptop, proyector, porta rotafolio, etc., revisarlos previamente para evitar situaciones inesperadas de último momento. No hay que improvisar.
- 4) **Agenda.** Se debe tener, previamente, una agenda elaborada por el Equipo Base Decanal.
- 5) **Duración.** Es importante respetar el tiempo de los demás, por ello es muy conveniente iniciar a la hora citada y terminar a la hora prevista en la agenda, evitando reuniones extensas.
- 6) **Liderazgo.** El Decano, como coordinador del Equipo decanal dirigirá y encauzará las reuniones a fin de que sean ágiles, se traten los asuntos citados en la agenda, evitando que los participantes, en uso de la palabra, se desvíen de los temas a tratar.
- 7) **Acuerdos.** Éste es un momento total de toda reunión, ya que, para lograr el objetivo, se tomarán los acuerdos necesarios para ello, dándoles seguimiento y evaluándolos cada cierto tiempo.
- 8) **Acta.** Redactar el acta y detallar en ella de forma clara y concisa las decisiones acordadas y los responsables de cada una de ellas, así como de los tiempos para ser ejecutadas.
- 9) **Asuntos Generales.** En este punto de la reunión se aconseja que lo que se trate debe ser meramente de carácter informativo y que no se preste al debate.
- 10) **Compromisos.** Cumplir las decisiones y los acuerdos en acciones y resultados, de lo contrario toda reunión será infructuosa.

2. Preparación de las reuniones decanales

- Calendarización de las reuniones (fecha y lugar)
- Convocatoria
- Objetivo
- Agenda
 - Bienvenida
 - Oración Inicial
 - Lectura del Acta de la reunión anterior y seguimiento de los asuntos tratados
 - Objetivo de la reunión
 - Asuntos a tratar
 - Acuerdos
 - Oración Final

Una vez concluida la reunión se elaborará el acta correspondiente para enviarla oportunamente.

El Equipo base se pondrá de acuerdo para dar seguimiento a los acuerdos tratados.

3. Sugerencias para una reunión del Equipo Base del Decanato

- 1) Programar las reuniones del año.
- 2) Convocar al Equipo Base y confirmar la asistencia de los integrantes.
- 3) Elaborar las agendas de las reuniones.
- 4) Sugerir la distribución de las temáticas de las agendas.
- 5) Elaborar directorio de los miembros que forman el Equipo Decanal que contenga:
 - Nombre
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Pastoral que representa
 - Parroquia a la que pertenece
- 6) Programar una comunicación efectiva y eficiente con las parroquias del Decanato.
- 7) Evaluar los procesos realizados para sugerir proyectos de mejora continua.
- 8) Proyectar acciones que fortalezcan el Proceso Pastoral y/o el Plan Diocesano de Pastoral.
- 9) Diseñar proyectos que fortalezcan los procesos pastorales decanales.
- 10) Establecer proyectos solidarios entre las parroquias del Decanato.

Hermosillo, Son., a los 20 días del mes de octubre del Año del Señor 2025. Año Jubilar.